



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0203.

Venadillo, Tol., uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00086-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8
EJECUTADO: OSCAR ANTONIO SILVA CAICEDO.

Examinada por el Despacho la anterior demanda EJECUTIVA, promovida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por medio de apoderada, observa que reúne los requisitos legales y se ajusta a lo preceptuado en el decreto 806 de 2020 y de la documentación aportada, pagaré No. 066706100008837 correspondiente a la obligación No. 725066700125643 y pagaré No. 4866470213181506, resulta a cargo del demandado OSCAR ANTONIO SILVA CAICEDO, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, el Juzgado con base y fundamento en los artículos 424 y 430 y 431 C. G. del Proceso, **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA, en contra del ejecutado OSCAR ANTONIO SILVA CAICEDO y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. con NIT: 800037800-8, por las siguientes sumas de dinero:

A.- Por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 00/100 (\$8.810.817.00), por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré número 066706100008837 correspondiente a la obligación No. 725066700125643.

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00086-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8
EJECUTADO: OSCAR ANTONIO SILVA CAICEDO.

B.- Por la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (\$627.498.00), por concepto de los intereses remuneratorios causados sobre el valor adeudado, a la tasa del DTF+7 puntos, por el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2019 al 23 de agosto de 2019.

C.- Por el valor de los intereses moratorios liquidados sobre el capital a una tasa equivalente al máximo legal permitido y certificado por la Superintendencia Financiera, causados desde el 24 de agosto del 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

D.- Por la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (\$18.564.00), por otros conceptos en el pagaré objeto de ejecución, de conformidad con lo expresado en el numeral quinto de la carta de instrucciones.

E.- Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS CON 00/100 (\$476.009.00), por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré número 4866470213181506.

F.- Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 (\$47.759.00), por concepto de los intereses remuneratorios causados sobre el valor adeudado, por el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2019 al 20 de marzo de 2020.

G.- Por el valor de los intereses moratorios liquidados sobre el capital a una tasa equivalente al máximo legal permitido y certificado por la Superintendencia Financiera, causados desde el 21 de marzo del 2020 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00086-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8
EJECUTADO: OSCAR ANTONIO SILVA CAICEDO.

TERCERO: Notifíquese este auto al ejecutado OSCAR ANTONIO SILVA CAICEDO, conforme lo prevé el artículo 8 del decreto 806 de 2020, en lo pertinente.

CUARTO: Se ordena que el ejecutado OSCAR ANTONIO SILVA CAICEDO, pague la obligación en el término de CINCO (5) DÍAS, concediendo simultáneamente el término de DIEZ (10) DÍAS para excepcionar.

QUINTO: Téngase al abogado Luís Carlos Ramírez Alvarado, como apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido, reconociéndole personería para actuar, con la obligación de allegar al proceso los pagarés objeto de ejecución, cuando así se le requiera.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00086-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8
EJECUTADO: OSCAR ANTONIO SILVA CAICEDO.

Código de verificación:

**7670d49e4b47faab897c50a6226ee046e41860b2dd91cbf97d9c520f96ddd84
b**

Documento generado en 01/10/2020 05:39:13 p.m.